

Datos Generales

Gaceta N°:	5868
Fecha de la Gaceta:	21/11/1930
Norma:	LEY
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	05/11/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	SOBRE ELECCIONES POPULARES.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se adoptó una nueva legislación en materia electoral, reglamentándose todo lo atinente a las elecciones y el proceso de organización electoral. En tal sentido, se dictaron disposiciones en lo referente a la división territorial, las corporaciones electorales, las cédulas, los partidos políticos, la no elegibilidad, las votaciones, los escrutinios de votación, las atribuciones del Jurado Nacional de Elecciones, la nulidad de los votos, la entrega y remisión de pliegos, el procedimiento por faltas y delitos electorales y las penas, entre otras disposiciones. TEMAS RELACIONADOS: VOTACION, PARTIDOS POLITICOS, PENA, LEY, CIRCUITO ELECTORAL, CEDULA DE IDENTIDAD, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, ASAMBLEA NACIONAL, SUFRAGIO, ELECCIONES POPULARES, CORPORACION ELECTORAL, JUNTAS DISTRITALES, DELITOS ELECTORALES, DISTRITOS ELECTORALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CEDULA DE IDENTIDAD
CIRCUITO ELECTORAL
CORPORACION ELECTORAL
DELITOS ELECTORALES
DISTRITOS ELECTORALES
ELECCIONES POPULARES
JUNTAS DISTRITALES
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
LEY
PARTIDOS POLITICOS
PENA
SUFRAGIO
VOTACION

Referencias

LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	131	21/04/1943	9086	29/04/1943	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 15, 30, 34 y 253 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 131 de 21 de abril de 1943.
LEY	98	05/07/1941	8560	21/07/1941	ADICIONADO, REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue adicionada y reformada en los Artículos 2, 5, 8, 9, 14, 24, 25, 36, 38, 40, 41, 66, 67, 72, 78, 79, 80, 82, 94 y 240; reformada en cuanto a reemplazar de los Artículos la palabra "Concejales" por el término "Representantes a los Ayuntamientos"; y derogada en los Artículos 10, 13, 26, 31, 32, 33, 70, 76 y 77, el ordinal 4 del Artículo 121, los incisos a) y e) del Artículo 126, el segundo inciso del Artículo 135, y los Artículos 230, 244, 245 y 246, por la Ley número 98 de 5 de julio de 1941.
LEY	9	26/11/1940	8409	10/12/1940	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1, 2, 3, 4 y 92 de esta Ley fueron subrogados por la Ley número 9 de 26 de noviembre de 1940.
LEY	30	07/12/1934	6953	11/12/1934	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 84 de la presente Ley fue derogado por la Ley número 30 de 7 de diciembre de 1934.
LEY	29	04/12/1934	6950	06/12/1934	DEROGADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue subrogada en sus Artículos 25, 30 y 32, y derogada en sus Artículos 28 y 29, el último inciso del Artículo 30, los Artículos 135, 184, 185 y 199, y todo el Capítulo IV, por la Ley número 29 de 4 de diciembre de 1934.
LEY	22	23/11/1932	6472	16/12/1932	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 250 de esta Ley fue reformado por Ley número 22 de 23 de noviembre de 1932.
RESOLUCION	291	22/12/1931	6191	31/12/1931	CORREGIDO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 16, 48, 55, 93 y 139 de esta Ley fueron corregidos por la Resolución número 291 de 22 de diciembre de 1931.
LEY 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	62	21/12/1926	5014	22/12/1926	DEROGA	La presente Ley derogó la Ley número 62 de 21 de diciembre de 1926.
LEY	60	31/03/1925	4624	30/04/1925	DEROGA	La presente Ley derogó la Ley número 60 de 31 de marzo de 1925.

Jurisprudencia Constitucional
